JUSTIFICACION MODIFICACION OTRO SI AL CONVENIO DE ASOCIACION ELECTRONICO No. 003 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ASTREA Y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR

NÚMERO DE CONVENIO:	**CONVENIO DE ASOCIACION ELECTRONICO No. 003 DE 2025**
RADICADO ELECTRONICO	CO1.PCCNTR.7483173
TIPO DE CONVENIO:	**CONVENIO DE ASOCIACION**
OBJETO DEL CONVENIO:	**"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE ASTREA-CESAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ASTREA PARA ASIGNACION DE RECURSOS PARA LA GESTION INTEGRAL DE RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1575 DEL 21 DE AGOSTO DE 2012**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO:	13 DE FEBRERO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	**OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($88.300.000) MCTE.**
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVENIENTE:	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR**
SUPERVISOR:	**FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO**

En mi calidad de supervisor del **CONVENIO DE ASOCIACION ELECTRONICO No. 003 DE 2025** celebrado entre el municipio de astrea y cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de astrea – cesar, de manera atenta solicito modificar la **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: El** cual quedarán de la siguiente manera:

EL MUNICIPIO La Entidad pagará el convenio celebrado de la siguiente manera: A) Un anticipo equivalente al 30% del valor del proceso contractual por la suma de **VEINTI SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($26.490.000) M/L** una vez se perfeccione el contrato, se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo. B) un (01) primer pago por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (7.726.250) M/L** y siete (7) pagos mensuales por el valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETECIENTOS CATORCE CENTAVOS ($11.510.535,714) MCTE.** según cuenta de cobro presentada, previa amortización proporcional de la suma entregada en calidad de anticipo, previa certificación del Supervisor.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

El presente convenio tiene un plazo de ejecución de ocho (08) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1. Teniendo en cuenta que el convenio interadministrativo fue suscrito el día 13 de febrero de 2025, se revisó la forma de pago del mismo el cual debe ser modificada sin embargo esto no afectara el presupuesto oficial.
2. Que conforme a lo anterior como supervisor del convenio solicito se modifique la **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO La Entidad pagará el convenio celebrado de la siguiente manera: A) Un anticipo equivalente al 30% del valor del proceso contractual por la suma de **VEINTI SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($26.490.000) M/L** una vez se perfeccione el contrato, se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo. B) un (01) primer pago por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (7.726.250) M/L** y siete (7) pagos mensuales por el valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETECIENTOS CATORCE CENTAVOS ($11.510.535,714) MCTE.** según cuenta de cobro presentada, previa amortización proporcional de la suma entregada en calidad de anticipo, previa certificación del Supervisor.
3. La presente Modificación no afectara a las demás cláusulas del convenio original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende, conservaran su eficacia y vigencia
4. Que El convenio se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 110 de fecha 06 de febrero del 2025, Expedido por el secretario de Hacienda del municipio de Astrea-Cesar.
5. Que en aras de mantener el equilibrio contractual del contrato y teniendo en cuenta que esta solicitud, da lugar a la firma de un nuevo acuerdo de voluntades, el cual se verá reflejado en la legalización del **OTROSI N°1**, celebrado entre el municipio de astrea y cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de astrea – cesar
6. Que ambas partes se encuentran de acuerdo con la modificación realizada.
7. Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen.

FREDDY NAVARRO PALMEZANO

SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co